

## Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el "Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado" publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por "información pública" se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

<b>ID Ministerio</b>	5601294
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante el mes de mayo de 2017.

La Información Pública Disponible del Título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

Nivel del Título.

Códigos ISCED 1 e ISCED 2.

Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.

Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.

Normas de permanencia.

Lenguas en las que se realizan las actividades.

Colaboraciones con convenio.

Otras colaboraciones.

Competencias básicas.

Capacidades y destrezas personales.

Otras competencias.

Sistemas de Información Previo.

Requisitos de acceso.

Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.

Movilidad, en las actividades que proceda.

Normativa de lectura de Tesis.

Líneas y Equipos de Investigación.

Mecanismos de Cómputo de la labor de autorización y dirección de Tesis.

Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

Sistema de Garantía de Calidad.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

Denominación del título:

Existe discrepancia entre la información publicada en web y la contenida en la memoria verificada, denominación en memoria: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz - Denominación en web: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Cádiz.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado:

Se recomienda especificar el Número de plazas para el primer y segundo año de implantación.

Criterios de Admisión:

No aparece incluida en la web la información referente a: Número de plazas y su adecuación a los recursos humanos disponibles (Numeral 3.2.5), tal como se registra en la memoria verificada.

Complementos formativos:

La información de la página web es diferente a la incluida en la memoria.

Número de horas de cada una de las actividades formativas:

Los códigos asignados para cada una de las las actividades formativas, son diferentes a los que aparecen en la memoria verificada.

Además, el número de horas de las siguientes actividades formativas, no están publicadas en la web:

- Presentación de resultados de la investigación en el ámbito de la UCA: Jornadas Predoctorales en Ingeniería,
- Realización de cursos, seminarios o asistencia a conferencias de formación especializada,
- Realización de cursos, seminarios o conferencias de formación transversal.

Supervisión de Tesis:

No está publicado en la web el siguiente enlace: [1]  
[http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/tercer\\_ciclo/1663684988\\_2372012115545.pdf](http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/tercer_ciclo/1663684988_2372012115545.pdf) en las

Referencias del Numeral 5.1.1. Responsabilidades de la comisión académica del programa de doctorado en la Supervisión de los doctorandos; [1] <http://www.uca.es/es/investigacion/plan-propio> en las Referencias del Numeral 5.1.3. Fomento de la dirección conjunta de Tesis doctorales.

Así mismo, en la web no esta publicado el numeral 5.1.2. Fomento de la dirección y tutorización de tesis doctorales. Hace falta publicar lo referente a normatividad (Mención Internacional del Título) del Numeral 5.1.5. Participación de expertos internacionales, además su redacción es completamente distinta a la verificada en la memoria.

#### Seguimiento del doctorando:

No aparece indicado en la página web a que semestre corresponden cada una de las actividades de seguimiento tanto de los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

La redacción de las actividades de seguimiento publicadas en la web, es diferente a las de la memoria verificada en los siguientes numerales: 5.2.2. Documentos de actividades del doctorando y plan de investigación. Procedimiento Para el control del documento de actividades y la certificación de sus datos; 5.2.3. Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el documento de actividades del doctorando; 5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, cotutelas y menciones internacionales. Falta publicar información referente a: El nombramiento de director/es lo realizará la Comisión Académica que será la responsable de registrarlo telemáticamente en el Documento de Actividades del Doctorando del Numeral 5.2.5. Compromiso Institucional, en este mismo numeral no está incluido el enlace que aparece en la memoria.

#### Descripción de los Equipos de Investigación:

Si bien en la web aparece un listado general del profesorado del programa y del profesorado colaborador externo, es necesario publicar en la web la siguiente información, tal como está en la memoria verificada: Número de tesis en dirección en los últimos cinco años; Número de tesis defendidas en los últimos cinco años; Año de concesión del último sexenio (último año del periodo que se evaluó); Participa en otro programa (universidad); Miembro de otra Universidad. Así mismo, falta incluir la información referente a Modelado y simulación.

#### Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados:

La información contenida en el Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados procedimiento que aparece en la web tiene una redacción distinta al de la memoria verificada. No están publicados los detalles a porcentajes y tiempos en cuanto a la consecución de ayudas a los doctorandos del programa., e incluir el objeto que se busca con éste procedimiento, y la elaboración de un Informe de Seguimiento Anual del Programa de Doctorado por parte de la Comisión Académica del Programa .

#### Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años:

Se recomienda publicar en la web la información referente a: Justificación (Tasa de éxito) y la previsión de resultados del programa, tal como consta en la memoria verificada.

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

Aportación de los convenios de colaboración.

#### Valoración global de la página web:

- La información está actualizada.

- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información.



Recomendaciones de mejora:

Se recomienda incluir en la página web la información de la memoria que no aparece publicada y corregir aquella que es diferente.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**